

Unidad Gestora: UG07.01 - GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Número de expediente: 1005/2026

Asunto del expediente: Cambio de destino de inversiones financiadas con préstamos para suplemento del plan de asfaltado Municipal

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Huércal-Overa, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1005/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para en cada ejercicio el Ayuntamiento consigna en los presupuestos una partida de inversión destinado al plan de asfaltado Municipal, siendo para este año de 150.000,00 Euros, dicho crédito resulta actualmente insuficiente para poder realizar las actuaciones necesarias dentro de dicho plan por lo que es conveniente realizar un suplemento, así mismo existen créditos disponibles de otras inversiones financiadas con préstamos cuyo destino inicialmente previsto no se va a realizar o ha producido una economía dotar una subvención nominativa a club deportivo y crédito extraordinario para la aportación Municipal a Diputación para la construcción de un edificio comarcal así como la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para la inclusión de nuevos créditos ampliables.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en Plaza Cura Valera, 14 Edificio Maria Antonia Mena, C.P. 04600 de Huércal-Overa (Almería), de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

El Alcalde,

DOMINGO FERNANDEZ ZURANO (1 de 1)
Alcalde Presidente
Firma: 31/07/2026
HASH: 7085de2abaa87e89360c3f574171b5f

